



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Asesor de Control Interno: COMUINCO S.AS.
Periodo evaluado: II CUATRIMESTRE DE 2018
Fecha de elaboración: Agosto 31 de 2018

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” del 12 julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el *“Jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces de publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad un informe pormenorizado del estado de control interno”*.

El Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el sistema de Control Interno; además es un marco de referencia diseñado para que las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano, el objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una entidad pública funcione de manera eficiente y transparente.

Para dar cumplimiento a esta norma presentamos y publicamos en la página web de la Empresa Departamental para la Salud – EDSA el informe correspondiente al segundo cuatrimestre comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2018.

ESTRUCTURA DEL INFORME CUATRIMESTRAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL 1499 DE 2017, MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – MIPG

La Empresa Departamental para la Salud – EDSA inicio el proceso de articulación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su compromiso de mejora continua y fortalecimiento institucional a fin de garantizar el cumplimiento de su objeto social.

La empresa adoptó mediante Resolución No. 126-2018, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la Resolución No. 127-2018, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017.



1. Autodiagnóstico

Como complemento a los resultados de FURAG II, la empresa se encuentra en proceso de aplicación de la herramienta de autodiagnóstico recomendada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. Articulación de los sistemas de gestión con el MIPG.

La entidad se encuentra en proceso de revisión y ajuste de la estructura documental de su sistema de gestión administrativa a fin de establecer una línea base para la articulación con las dimensiones de MIPG, adoptadas por la entidad.

3. Dimensiones operativas de MIPG.

Talento Humano: La planta de personal de la empresa está conformada por 5 empleados, 4 trabajadores oficiales y 1 de libre nombramiento y remoción. La empresa consolidó las necesidades de capacitación en el Plan anual de capacitaciones para la vigencia 2018, aprobado mediante la Resolución No. 046-2018 el 16/02/2018. Todavía no se implementa el programa de seguridad y salud en el trabajo, los empleados participan de la programación desarrollada por la Gobernación de Caldas.

Direccionamiento estratégico y planeación: Se realiza el seguimiento al plan de acción cada seis meses, pero mensualmente se revisa por parte de la Gerencia el cumplimiento de metas relacionadas con el objeto social. Se verifica el cumplimiento e implementación de las actividades consignadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, concluyendo que en el periodo analizado frente a los riesgos de corrupción no se han materializado los riesgos identificados. Se deberá realizar el ajuste de los procedimientos requeridos y diseñar e implementar una política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

Evaluación de resultados: Se generan acciones encaminadas a fortalecer la cultura del autocontrol y se efectúan las auditorías previstas.

Información y comunicación: Se da cumplimiento en el tiempo señalado por la ley a las respuestas de las PQRS.

Dificultades

- Compromiso de los trabajadores con el sistema de control interno.
- Definición y seguimiento a la gestión del riesgo por parte de las personas responsables de los procesos.
- Fortalecer los canales de comunicación e información para la actualización de los procesos y procedimientos, con el fin de lograr un mejoramiento continuo en el desempeño de los trabajadores y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Avances

- ♦ Se dio cumplimiento con los informes solicitados por las diferentes entidades; además se publicaron los informes de ley.
- ♦ Se encuentran en revisión y ajuste las políticas contables.
- ♦ Se actualizaron los estatutos de la empresa.



- ♦ Para la presente vigencia la empresa no cuenta con planes de mejoramiento vigentes.

Recomendaciones

- Se requiere de capacitaciones en temas como mapas de riesgos para mejorar los controles a los procesos.
- Fortalecer la cultura del autocontrol y mejoramiento continuo con el fin de garantizar la sostenibilidad el Modelo Estándar de Control Interno.

Asceneth Gomez R.

COMUINCO S.A.S
Asesor de Control Interno